



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00593
Proceso	Extraproceso
Asunto	Inadmitite

Estudiada la presente demanda, considera el Despacho que de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, además de lo dispuesto en el **Decreto 806 del 4 de junio de 2020**, se hace necesario inadmitirla, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen los siguientes requisitos:

PRIMERO: Deberá allegar el poder especial que lo faculta para iniciar al trámite de la presente solicitud extraprocesal, en el cual determine de forma clara y específica el tipo de proceso que pretende iniciar y la parte solicitada, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del C.G.P.

SEGUNDO: Según lo previsto en el artículo 173 del C.G.P., deberá allegar la respuesta negativa a la petición dirigida a la entidad accionada o la prueba de que la misma fue desatendida.

TERCERO: Aclarar qué razón tiene dirigir la solicitud en contra de BIOREFERENCIA, SURA y ESCUELA DE MICROBIOLOGIA DE LA UDEA, si el cuestionario únicamente está dirigido a que lo responda COLGENES.

CUARTO: Allegar el certificado de existencia y representación de la (s) entidad (es) solicitada (s).

Deberá pronunciarse expresamente frente a los requisitos aquí exigidos, y aportar un nuevo escrito íntegro de demanda.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb10374aa0f2fa88a9af89155b94b5187089f50a48540378e959958bd16ace4e**
Documento generado en 24/06/2021 12:51:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>